

Chapela, 20 de marzo de 2014

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A. ("**Pescanova**" o la "**Sociedad**"), de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

- I. Como continuación del hecho relevante remitido ayer, 19 de marzo de 2014 (número 202145), por medio de la presente se informa de que en el día de hoy, 20 de marzo de 2014, ha sido admitida a trámite la propuesta de convenio y el plan de viabilidad y de pagos de PESCANOVA, cuya subsanación fue presentada ayer, por el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra.
- II. Conforme a la resolución dictada por el referido Juzgado, Auto de 20 de marzo de 2014, el plazo máximo para adhesiones a la anterior propuesta es el día 14 de abril de 2014, pudiendo verificarse las mismas en el Juzgado hasta las 15:00 horas del siguiente día, 15 de abril de 2014.
- III. Además de lo anterior, la Sociedad anuncia que en el día de ayer, 19 de marzo de 2014, se han presentado en el Registro Central de los Juzgados de Pontevedra, las comunicaciones de negociaciones contempladas en el artículo 5 bis de la Ley Concursal (también conocidas como "solicitudes de concurso") de las filiales de PESCANOVA "BAJAMAR SÉPTIMA, S.A. y PESCANOVA ALIMENTACIÓN, S.A.

Atentamente,

Fdo. Santiago Hurtado, en nombre de Deloitte Advisory, S.L.